

30/10/2012

## **NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA**

Esta nota informativa pretende aclarar algunas informaciones que nos llegan a la Junta de la Asociación relativas a entidades o formadores que anuncian que los títulos de profesor de yoga que ofrecen están reconocidos por el Ministerio de Educación.

Desde la Junta queremos aclarar lo siguiente:

Primero:

En fecha de hoy no existe en el territorio español titulación alguna de profesor de yoga reconocida por el Ministerio de Educación. Todos los títulos que se puedan expedir son de carácter privado y están avalados únicamente por las personas o entidades que los emiten o reconocen explícitamente. (os invitamos, en este sentido, a releer el artículo que tocaba este tema en la última revista).

Por otro lado, cabe tener en cuenta que todo reconocimiento oficial está amparado por una disposición y un acto administrativo que lo formula. Por tanto se sugiere a quienes se interesen en algún programa de formación debido a que existe tal tipo de publicidad que pidan copia o referencia literal de la disposición que les otorga el presunto reconocimiento que publicitan.

La opinión de la Junta de la Asociación es que expresar infundadamente que dicho reconocimiento existe puede suponer una publicidad engañosa que confunde a las personas interesadas y constituye una práctica poco respetuosa con el Yoga en sí mismo.

Segundo:

Igualmente cabe aclarar que sólo son títulos reconocidos por las instituciones legadas por Yogi Bhajan (Kundalini Research Institute y IKYTA) aquellos ofrecidos por formadores autorizados. Dichos títulos en España son expedidos por la Asociación Española de Kundalini Yoga.

Por tanto cualquier titulación de profesor de Kundalini Yoga que se expida y que no se sitúe dentro de este ámbito, está únicamente avalada por quienes la emitan y no tiene el reconocimiento de las organizaciones citadas legadas por el Maestro Yogi Bhajan.

\*Consulta también el documento ["Excelencia y Autenticidad"](#) en la web de AEKY.

LA JUNTA